



“Se resuelve: otorgar la autorización ambiental integrada a Befesa Zinc Sur, SLU, con CIF B-95.042.743, y domicilio social en c/ Nuestra Señora de la Cabeza, n.º 5, CP 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz), para el proyecto de instalación y puesta en marcha de una planta de reciclaje y valorización de polvos de acería, con una capacidad de 20 toneladas por hora, a ubicar en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto”.

El texto íntegro de la resolución se publicó en el DOE número 78 de 25 de abril de 2011.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública, la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares. Expte.: GE-M/157/10. (2011082223)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública, la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares, expediente GE-M/157/10.

Se notifica la citada resolución, cuya copia se adjunta como Anexo, a los afectados indicados en la tabla que sigue, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.



PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA
Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	CASAS DE DON PEDRO	5	12
		5	11
		5	10
		5	6
		5	7
		5	4
		6	5
		6	6
	TALARRUBIAS	2	17
		2	14
2		15	
Rosa María Masa Muñoz	LOGROSÁN	14	22
		13	247
Ildefonso Peloché Trinidad	CASAS DE DON PEDRO	24	25
Rufo Peña Marín	VALDECABALLEROS	6	55
Antonio Sánchez Peña Cesáreo Sánchez Peña	VALDECABALLEROS	6	122
		6	108
En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003,	VALDECABALLEROS	6	113
Adolfo López Peña	VALDECABALLEROS	6	112
En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003,	VALDECABALLEROS	6	104

Mérida, a 13 de junio de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, DECLARANDO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN PARA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA POR VARIAS CENTRALES TERMOSOLARES, EXPEDIENTE GE-M/157/10.

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Evacuación Valdecaballeros, SL, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 35 - 2.º piso, CP: 28046 - Madrid, CIF: B-85846475 en relación a la solicitud de declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada de 18 de marzo de 2010, D. Pedro José Robles Sánchez, en nombre y representación de Solaben Electricidad Uno, SA, solicita la declaración de utilidad pública de la línea aérea de alta tensión en 400 kV con origen en la Subestación Colectora-Transformadora "Mesa de la Copa" y final en la subestación de Red Eléctrica de España, SAU, "Valdecaballeros 400 kV", adjuntando asimismo documentación para ello.

Segundo. Con fecha 15 de abril de 2010, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de las infraestructuras de evacuación de energía eléctrica consistentes en Subestación Colectora-Transformadora "Mesa de la Copa" 400/220 kV y línea aérea de alta tensión 400 kV con inicio en la SET anterior y final en la subestación de REE Valdecaballeros 400 kV, expediente GE-M/142/08, a



favor de Solaben Electricidad Uno, S.A.. Esta resolución fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 79, de 28 de abril de 2010.

Tercero. Con fecha 4 de octubre de 2010, se emitió resolución de aprobación de proyecto de ejecución de la línea aérea de alta tensión en 400 kV, simple circuito, con origen en la SET "Mesa de la Copa" y final en SET "Valdecaballeros 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU, expediente GE-M/142/08, a favor de Solaben Electricidad Uno, SA.

Cuarto. Con fecha 21 de octubre de 2010, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética sobre transmisión de titularidad de la instalación objeto de la presente resolución, a favor de Evacuación Valdecaballeros, SL, siéndole asignado el expediente GE-M/157/10.

Quinto. Con fecha de registro de entrada de 19 de noviembre de 2010, D. Miguel Ignacio Arechabala, en nombre y representación de Evacuación Valdecaballeros, SL, solicita continuar los trámites adjuntando además documentación, siendo con fecha de registro de entrada de 21 de enero de 2011 cuando aportan la documentación que completa y actualiza la solicitud de la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia de cara a su información pública.

Sexto. Mediante acuerdo de 24 de enero de 2011, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura n.º 26, de 8 de febrero de 2011. Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de seis afectados, a quienes se ha dado traslado de la respuesta a las mismas emitida por esta Dirección General.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las respectivas separatas de la instalación a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo éstos manifestado oposición alguna a las consultas realizadas, siendo, asimismo, aceptados por el promotor los informes y condicionados técnicos emitidos por los mismos.

A estos antecedentes de hecho, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética es el órgano competente para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en virtud del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, modificado por el Decreto 62/2010, de 12 de marzo; vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás legislación aplicable.

Segundo. Una vez analizada la documentación presentada y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Dirección General,

RESUELVE:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se detalla, a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Características:

- Línea aérea de evacuación de 400 kV en simple circuito. Conductores tipo Cardinal (LA-545), disponiendo dos por fase + cable de guarda OPGW-48. El origen de la línea será la subestación colectora-transformadora "Mesa de la Copa" 400/220 kV y finalizará en la posición de entrada a la SET "Valdecaballeros 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU. Longitud de la línea: 19.870 m. Términos municipales afectados: Logrosán (Cáceres); Casas de Don Pedro, Talarrubias y Valdecaballeros (Badajoz).
- La línea utilizará apoyos de estructura metálica galvanizada, de celosía, formados por perfiles angulares de la serie de fabricación normal. Las coordenadas UTM de los apoyos serán:

COORDENADAS UTM (HUSO 30) – DATUM ED50					
APOYO N°	X	Y	APOYO N°	X	Y
1	294906,20	4344202,43	24	305104,05	4348960,96
2	295184,91	4344313,78	25	305473,81	4349160,11
3	295562,16	4344464,50	26	305840,50	4349357,61
4	295931,70	4344612,15	27	306180,09	4349540,52
5	296412,17	4344804,11	28	306622,55	4349778,83
6	296949,53	4345081,51	29	306914,20	4349935,95
7	297393,73	4345310,83	30	307241,63	4350112,27
8	297792,93	4345516,91	31	307666,24	4350340,98
9	298201,38	4345727,76	32	308112,18	4350581,16
10	298669,00	4345925,85	33	308550,34	4350592,92
11	299109,95	4346112,63	34	308980,56	4350790,07
12	299572,59	4346308,60	35	309455,19	4351007,58
13	300083,64	4346525,08	36	309840,32	4351184,08
14	300573,22	4346732,47	37	310208,86	4351352,97
15	301033,90	4346927,61	38	310517,99	4351665,58
16	301510,73	4347129,59	39	310703,44	4351917,18
17	302088,75	4347374,44	40	310925,02	4352269,16
18	302415,21	4347512,72	41	311170,95	4352583,78
19	302785,77	4347712,31	42	311482,03	4352490,62
20	303233,03	4347953,21	43	311757,04	4352408,25
21	303710,21	4348210,22	44	311809,82	4352063,18
22	304141,72	4348442,64	45	311848,84	4351808,14
23	304587,45	4348682,71			

- Presupuesto: 4.333.668,21 €.

Finalidad de la instalación: evacuación de la energía producida por centrales solares termoeléctricas.



Peticionario: Evacuación Valdecaballeros, SL, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 35 - 2.º piso, CP: 28046 - Madrid, CIF: B-85846475.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que a su derecho interese.

Mérida, a 15 de abril de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, Fdo.: José Luis Andrade Piñana.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2011 sobre notificación del Acuerdo de cambio de instructor en los expedientes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas tramitados por la Dirección General del Medio Natural en materia de caza y pesca. (2011082256)

Siendo necesaria la sustitución de la persona designada como órgano de instrucción mediante Acuerdo de 2 de marzo de 2011 y en los posteriores acuerdos de inicio de los expedientes de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas tramitados en los Servicios Territoriales de Cáceres de la Dirección General del Medio Natural, en materia de caza y pesca, y en la medida en que el instructor del procedimiento de responsabilidad patrimonial está sujeto a los motivos de recusación que se detallan en los artículos 29 y 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de cambio de instructor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO

Nombrar instructora a D.^a María Ángeles Contreras García, asesora jurídica de la Dirección General del Medio Natural, en sustitución de D.^a Margarita Álvarez Atanes en aquellos expedientes de responsabilidad patrimonial que están en tramitación en la Dirección General del Medio Natural.

Los interesados deberán manifestar si existe, en relación con la nueva instructora, alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de